



Aviso de Licitación Pública Nacional

REPÚBLICA DE HONDURAS

FONDO VIAL

Licitación Pública Nacional

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO
COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO
HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS DEL FONDO VIAL Y SUS
DEPENDIENTES**

No: LPN-FV-SV-01-2017

1. El Fondo Vial invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No: LPN-FV-SV-01-2017 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FONDO VIAL Y SUS DEPENDIENTES.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera del Fondo Vial Tel. 2235-4290 en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. a partir de la fecha en días laborables, previo el pago de la cantidad no reembolsable de doscientos Lempiras (Lps. 200.00) en una agencia bancaria a favor de la Tesorería General de la República utilizando el formato de recibo TGR-1, en el rubro 15299 Venta de Servicios Varios. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Fondo Vial, colonia Lomas del Mayab, avenida Copán, calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., a más tardar a las 10:00 A.M. el día lunes 12 de junio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo 2017.

ING. OSCAR LIZANDRO CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO FONDO VIAL, POR LEY

24 M. 2017.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del dos mil diecisiete (2017), compareció ante este tribunal la Abogada **DARLYN ONEIDA REYES LÓPEZ**, actuando en su condición de representante procesal de los señores **SARA ELIZABETH MARTÍNEZ CASTAÑEDA, LEDIN ARGENTINA RODRÍGUEZ PAGUADA, GUILLERMO ANTONIO PONCE GARCÍA, LEONELA NICOLE TINOCO ORTÉZ, INÉS JACKELINE CENTENO AVILÉS, RUTH MERY LOZANO HERRERA, BELQUIS PATROCINIA MONTOYA ELVIR**, presentando demanda en materia de personal con orden de ingreso número 0801-201700042 contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, para que se declare la nulidad de un acto administrativo (**DGRCG-IP-265-2016; DGRCG-IP-251-2016 DGRCG-IP-266-2016 ;DGRCG-IP-269-2016; DGRCG-IP-264-2016; DGRCG-IP-239-2016; DGRCG-IP-189-2016**), en materia de personal, que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas para el pleno restablecimiento de su derecho que se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo que ocupaban u otro de igual o mejor categoría, más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación hasta que se ejecute la sentencia.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

24 M. 2017.